

Introducción a los Diez Mandamientos

por Pedro Puigvert

El general Henry Martyn era un matemático muy brillante que marchó a la India en el siglo pasado como misionero. En su diario personal escribió lo siguiente: "Habiendo leído la ley y los profetas a mis sirvientes durante nueve meses los consideré suficientemente preparados para oír el Evangelio. Así que he empezado a leerles Mateo".

Hoy en día, los especialistas en evangelización nos dicen que debemos empezar por el evangelio de Juan. Pero Martyn hacía lo correcto iniciando su obra evangelística por la ley, sólo así podrían acogerse a la gracia de Dios.

En la actualidad, la gran mayoría de personas desconoce la existencia de la ley de Dios y muchos en las iglesias prefieren pasarla por alto. Porque la ley en general y los diez mandamientos en particular resultan incómodos incluso a los creyentes.

En nuestro tiempo no se quiere escuchar acerca de la ley y del juicio, no nos gustan los truenos del Sinaí. Preferimos presentar la vida cristiana como una aventura emocionante llena de paz, felicidad y amor.

Para algunos esto es la plenitud de la vida. Pero al claudicar de esta manera, vemos que en la iglesia escasea la moralidad, el compromiso y la responsabilidad. De ahí que sea necesario volver nuestra mirada a las palabras que Dios habló (Ex. 20:1).

1. El orden y la relación de los diez mandamientos

La lista de la que obtenemos las diez palabras se halla en dos pasajes del AT (Ex. 20:1-17, Dt. 5:1-21). Si los comparamos, observaremos que hay unas pequeñas diferencias en el mandamiento del día de reposo y en el orden del último. Además de esto, las listas para componer diez mandamientos cambian según la tradición religiosa, tanto de los judíos como de los cristianos:

1.1. El orden según protestantes y ortodoxos. Es el siguiente

- 1º) No tendrás dioses ajenos delante de mí
- 2º) No te harás imagen
- 3º) No tomarás el nombre de Yahweh tu Dios en vano
- 4º) Acuérdate del día de reposo para santificarlo
- 5º) Honra a tu padre y a tu madre
- 6º) No matarás
- 7º) No cometerás adulterio
- 8º) No hurtarás
- 9º) No hablarás contra tu prójimo falso testimonio
- 10º) No codiciarás la casa, la mujer, su siervo, su criada, su buey, su asno de tu prójimo.

1.2. El orden según luteranos y católicos. Es el siguiente:

- 1º) No tendrás dioses ajenos delante de mí y no te harás imagen
- 2º) No tomarás el nombre de Yahweh tu Dios en vano
- 3º) Acuérdate del día de reposo para santificarlo
- 4º) Honra a tu padre y a tu madre
- 5º) No matarás
- 6º) No cometerás adulterio
- 7º) No hurtarás

Introducción a los Diez Mandamientos

por Pedro Puigvert

- 8º) No hablarás contra tu prójimo falso testimonio
- 9º) No codiciarás la casa de tu prójimo
- 10º) No codiciarás la mujer de tu prójimo

Esta relación se llama también de Agustín, pero al seguir el orden de Deuteronomio coloca el 10º en el 9º dividiéndolo en dos partes poniendo a la mujer antes que la casa.

1.3. El orden de los judíos.

Sigue el de protestantes y ortodoxos, conocido también como orden de Josefo, pero con una variante en los dos primeros mandamientos.

El 1º está tomado de Ex. 20:2, pero se puede decir que este v. no contiene ningún mandamiento.

El 2º está formado por el 1º y el 2º de protestantes, refundido como los católicos han hecho con su 1º.

1.4. División de los diez mandamientos.

Desde Filón de Alejandría, los judíos han dividido en dos tablas de cinco en cada una los diez mandamientos, pero no se sabe la razón de esto. La división más comúnmente aceptada por lógica es la que atribuye la primera parte a los mandamientos que tienen que ver con Dios y la segunda parte a los deberes hacia el hombre.

2. Significado y división de la ley

El decálogo es el código moral del AT de carácter permanente que establece lo que Dios espera de un pueblo redimido. Pero además de la ley moral hay otras leyes de carácter temporal. Por tanto, el término ley abarca mucho más que los diez mandamientos. A efectos solamente didácticos, mencionaremos cinco tipos de leyes: ceremonial, civil, alimentación e higiene, generales y morales.

2.1. La ley ceremonial.

Es el conjunto de leyes que prescriben los actos de culto de Israel e incluyen los ritos, sacrificios, fiestas y sacerdotes. Cada aspecto de esta ley apuntaba a Cristo y su obra redentora con la intención de preparar a la gente para su venida a un mundo de pecado al que iba a dar salvación. Las leyes ceremoniales se cumplen en Cristo.

Él es nuestro sacrificio y nuestro sacerdote, nuestro altar nuestra ofrenda por nuestros pecados. Cuando depositamos nuestra confianza en Cristo para salvación, estamos satisfaciendo esta parte de la ley que se cumplió en Cristo. Por esto, no necesitamos repetir los actos ceremoniales del AT, no porque no tengan importancia, sino porque son temporales y tenían como objeto señalar la persona y la obra de Cristo.

Introducción a los Diez Mandamientos

por Pedro Puigvert

2.2. La ley Civil.

Es el conjunto de normas dadas por Dios para organizar al vida civil del pueblo de Israel al establecerse en la tierra de Canaán. Con el ordenamiento jurídico de las naciones, los ciudadanos deben regirse por las leyes de sus respectivos países. En este sentido, las leyes civiles para Israel no tienen carácter permanente para el cristiano, pero sí han sido de inspiración para la legislación de algunas naciones.

Por ejemplo, en Ex. 22 hay una serie de leyes de restitución y hoy en día en algunos países están implantando un sistema legal que parece inspirado en ellas. En lugar de meter en la cárcel a los delincuentes que han cometido pequeños delitos, se les condena a hacer trabajos para la comunidad y restituir así lo que han destruido o en determinados casos se les confisca sus bienes para devolverlo que han robado o para el pago de multas.

2.3. Leyes de alimentación e higiene.

Es el conjunto de leyes dadas por Dios a Israel con el fin de proteger su salud en un tiempo que carecían de algunos inventos modernos para conservar la comida. El uso ceremonial de estas leyes está fuera de lugar, pero los principios que las sustentan permanecen, aunque las leyes sean temporales.

¿Quién duda hoy de la higiene de lavarse las manos o cualquier otra cosa con agua? (Lv. 15). O la higiene de enterrar los excrementos y la basura (Dt.23:12-14). O evitar el contacto con animales que transmiten enfermedades (Lv. 11:32-33). El cumplimiento de estas leyes evitaba enfermedades (Dt. 7:15).

2.4. Leyes generales.

Fueron dadas para cuidar al pueblo en asuntos prácticos o a la naturaleza, lo que hoy llamamos ecología. Por tanto, haremos bien en tener en cuenta los principios que emanan de ellas. Por ejemplo: en Dt. 22:1 y ss., hay diversas leyes que inciden en el cuidado del mundo en que vivimos y en garantizar la protección personal para que nadie sea acusado de homicidio en caso de accidente.

2.5. Leyes morales.

Son aquellas leyes relativas a la conducta expresadas en el decálogo y tienen carácter permanente. Hemos sido objeto de la gracia de Dios que nos lleva a guardar la ley. Cristo enseñó la obediencia a los diez mandamientos en su totalidad. Él no vino a abrogar la ley, sino a cumplirla y se oponía al legalismo de escribas y fariseos que con sus tradiciones invalidaban la ley al darle más importancia que a la Palabra de Dios.

Conclusión

En las próximas exposiciones haremos un análisis amplio del decálogo que nos acerque al estilo de vida que Dios quiere de todos aquellos que hemos creído en Cristo, en tanto que pueblo redimido por él, porque la ley fue dada a un pueblo redimido y no como un camino de salvación. Por las obras de ley, nadie puede justificarse delante de Dios, sino por la fe en Jesucristo (Gá.2:16).